



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 08 ABR 2021

Ref. Proceso Verbal de Simulación No. 2021 -00013

Demandante: María Hermencia Ríos Castiblanco

Demandados: Oscar Enrique Salamanca Rodríguez y otros

Subsanada la anterior demanda, y cumplidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 83 y 84 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto con en el artículo 390, ibídem, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda de **VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ÚNICA INSTANCIA**, instaurada por **MARÍA HERMENCIA RÍOS CASTIBLANCO** en contra de **OSCAR ENRIQUE SALAMANCA RODRÍGUEZ, PEDRO HERNÁN SALAMANCA RODRÍGUEZ, MARIO FERNEY SALAMANCA VELÁSQUEZ y LAURA MARISELA SALAMANCA FARFÁN**, a la que se le dará el trámite previsto en el LIBRO TERCERO, TITULO II, CAPITULO I, ARTÍCULO 390 y siguientes del Código General del Proceso y demás normas aplicables.

SEGUNDO: Notifíquese este proveído a la parte demandada en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del C.G.P.

TERCERO: De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada o al curador Ad-Litem que se designe, por el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la notificación que de este proveído se haga.

CUARTO: Previo a pronunciarse sobre la cautela solicitada por la parte actora, préstese caución por la suma de \$6.000.000.00., conforme lo establece el numeral 2º del artículo 590 del C.G.P. .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ